



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional; Jefe de Gabinete de Ministros, que vería con agrado se restituyan en el Presupuesto Nacional los fondos previstos en la ley n° 24.452, para la ejecución de los programas de discapacidad actualmente vigentes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 102/2001